

LOTA, 31 de Marzo de 2022

DECRETO N° 421.- /

Vistos:

- Planta Municipal y Contrata.-
- Administrativo para funcionarios municipales.
- Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.-
- a) Revisión y Análisis Derecho Bienes del Personal de
- b) Art. 97, letra g), de la Ley N° 18.883, Estatuto
- c) Ley N° 19.880 sobre bases de los Procedimientos
- d) Ley 19.180 y Ley N° 19.269, art. 25.-
- e) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

- 1.- Reconocese Bienes que a continuación se detallan a los funcionarios que se indican:

NOMBRE	GRADO	FEC.INICIO	FEC.CUMP.	CUMPLIDOS	INGRESADOS	FECHA DE PAGO
MARGOT ARRATIA TORRES	10°	07/03/2010	07/03/2022	6	5	ABRIL 2022

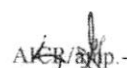
- 2.- Comuníquese a la Dirección de Administración y Finanzas para la cancelación del beneficio correspondiente.-

- 3.- Los gastos que origine el presente Decreto serán con cargo al Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-


JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN SR. ALCALDE


A/R/asp.-
Distribución:
- Departamento de Personal.-
- Oficina Transparencia
- Carpeta Personal.-
- Enc. Remuneraciones.-
- Archivo.-